



No. 20221700146711  
 Fecha Radicado: 11-NOV-2022 03:2  
 Destino: HERNAN AUGUSTO FONSECA GOMEZ  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios 1. Cod verf.



NIT: 891.855.130-

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1299	Fecha:	03 de noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HERNAN AUGUSTO FONSECA GOMEZ.
<b>NIT o CC:</b>	10286
<b>Predio Numero:</b>	010201260021000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 8 19 89
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	LOTE B MAN Z. C URB. BELLO MONTE.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, HERNAN AUGUSTO FONSECA GOMEZ, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 10286, es y/o, son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201260021000, ubicado en la Dirección, K 8 19 89- Matrícula Inmobiliaria: 095-13525, Dirección Actual del Inmueble: LOTE B MANZ. C URB. BELLO MONTE Según VUR, del Municipio de Sogamoso.

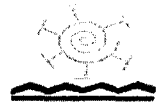
Que el predio identificado con el código catastra No. 010201260021000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 1806 de 2013 vigencias 2004 a 2013, LIQ 1919 de 2019 vigencias 2014 a 2019, Proceso Coactivo 712 de 2014 y 430 de 2022. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2020 A 2021.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1299 noviembre 2022

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 A 2021, del predio identificado con el código Catastral No. 010201260021000, que registra la siguiente dirección K 8 19 89, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2020	6.00	11,616,000	69,696	42,423	0	0	0	1,394	0	0	113,513
2021	6.00	11,964,000	71,784	27,925	0	0	0	1,436	0	0	101,145

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO TERCER:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.  
Revisó: Minela E

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 12 : 17

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



GUIA No. 2169406848

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3			
	1	/	/	/	
Desconocido					
Rehusado	2	/	/	/	
No reside					
No reclamado	3	/	/	/	
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406848



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 8 19 89					
Nombre: HERNAN AUGUSTO FONSECA GOMEZ					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 10286					
Cód. Postal: 152210290					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:




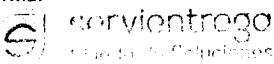
Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Anulacion de Transportes Licencia No. 895 de Marzo 2001 MINTT. - Versión No. 771 de Sept 72010

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>								
NIT 860512330-3		1830866								
<b>Información Envío</b>										
<b>No. de Guía Envío</b> 2169406848		<b>Fecha de Envío</b>		15	11	2022				
<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b> TUNJA	<b>Departamento</b> BOYACA								
	<b>Nombre</b> MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA									
	<b>Dirección</b> PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				<b>Teléfono</b> 7702040					
<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b> SOGAMOSO	<b>Departamento</b> BOYACA								
	<b>Nombre</b> HERNAN AUGUSTO FONSECA GOMEZ CARRERA 8 19 89									
	<b>Dirección</b> CARRERA 8 19 89				<b>Teléfono</b> 7702040					
<b>Información de Devolución del Documento</b>										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
LA DIRECCIÓN NO EXISTE										
Observaciones										
<b>Tipo de Documento:</b>		COMUNICADO JUDICIAL			<b>Fecha Devolución</b>					
					15	11 2022				
<b>Información del Documento movilizado</b>										
<b>Nombre Persona / Entidad</b>				<b>No. Referencia Documento</b>						
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO						
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL</b>				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.						
Anexos ()										
<b>Información de seguimiento interno</b>										
<b>Nombre Lider:</b> JHON HOCHMUTH		<b>Nombre quien elabora la constancia</b>		<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>						
<b>Firma:</b>  YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>HH</b>	<b>MM</b>	2173060480	
				29	11	2022	9	31	<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>	
				<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.						

BO-1CCM-CMI-F-2